

PREMIO

NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



COMERCIAL Y SERVICIOS

BASES Y PROCEDIMIENTOS



ALCANCE DEL PREMIO



Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética** en el **Sector Comercial y Servicios** todas aquellas instalaciones que se encuentren transitando el camino de la eficiencia energética y en este marco hayan implementado acciones de eficiencia energética que demuestren los logros, el compromiso y la continuidad de la empresa en la gestión de la eficiencia energética.

Las medidas de eficiencia energética – con o sin costo de implementación – pueden deberse a la instalación de nuevos equipos de alta eficiencia, a la operación más eficiente de equipos ya operativos, a mejoras en el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, entre otros.

A modo de ejemplo y no restringido a ello, algunas de las medidas de eficiencia energética a través de las cuales las empresas del sector Comercial y Servicios podrán participar son:

- Eficiencia en sistemas de vapor y agua caliente.
- Incorporación de energías renovables para autoconsumo.
- Eficiencia en sistemas de refrigeración.
- Acondicionamiento térmico.
- Eficiencia en sistemas de bombeo.
- Eficiencia en iluminación.

SUB-CATEGORÍAS

Dentro de la categoría Eficiencia Energética en el Sector Comercial y Servicios, existen dos sub-categorías a ser premiadas de acuerdo al consumo anual de energía:

Grandes consumidores

Consumo de energía eléctrica ≥ 3 GWh/año
o
Consumo de combustible ≥ 750 tep/año

Medianos y pequeños consumidores

Consumo de energía eléctrica < 3 GWh/año

BASES PARTICULARES DEL PREMIO



Los interesados en postularse al Premio bajo alguna de las sub-categorías indicadas previamente, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser empresas privadas que lleven a cabo en el territorio nacional actividades de eficiencia energética.
- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidas del Premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- Presentar la postulación debidamente firmada por el directivo de más alto rango de la empresa en el país.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del Premio.
- Un mismo participante puede postular más de un proyecto.
- No se puede inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Organizador y Evaluador.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar la información complementaria y/o presentar el proyecto frente a técnicos convocados por el comité evaluador, en caso que éste lo solicite.
- Permitir la utilización por parte del ministerio de Industria, Energía y Minería de la información acerca de los logros obtenidos por los postulantes para promover el uso eficiente de la energía.
- El ministerio de Industria, Energía y Minería promoverá la difusión de los proyectos exitosos a través de distintos canales y herramientas de comunicación. Además, otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.
- La postulación al Premio supone la aceptación de estas bases.
- Una sub-categoría puede resultar desierta, en caso que el Comité Organizador y Evaluador determine que los resultados reportados por los participantes no alcanzan la puntuación mínima establecida.
- Las decisiones del Comité Organizador y Evaluador son inapelables.

EVALUACIÓN



El Comité Organizador y Evaluador calificará a las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descritos en la Matriz de evaluación. En la tabla se indica el peso relativo que tienen los diferentes componentes, que en su total suman mil puntos.

Cabe señalar que, para la calificación de los proyectos el Comité Organizador y Evaluador tendrá en cuenta además los siguientes tres aspectos:

Enfoque - Se valora la estrategia, la planificación y los alcances planteados para las acciones realizadas.

Implantación - Grado de implantación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad del servicio que proporciona.

Resultados - Beneficios obtenidos o derivados de la implementación de las acciones. Ej.: mejora de la productividad, reducción de costos operativos y/o de mantenimiento, cambios en la programación de la producción, reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, etc.

CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin. De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité realice visitas a las empresas) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.

MATRIZ DE EVALUACIÓN



CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Gestión de la energía	Sistema de control y seguimiento de la energía.	50
	Indicadores de energía.	50
	Referente/s o grupos de trabajo en energía.	50
	Objetivos, metas y Plan de energía.	50
Capacitación del personal en energía	Programas y procedimientos de capacitación sobre el uso eficiente de la energía u otros vinculados.	50
	Capacitaciones realizadas.	50
Difusión en energía	Comunicación interna y externa en materia de uso eficiente de la energía, logros alcanzados y metas.	50
Identificación de oportunidades de EE	Diagnósticos, auditorías y estudios de factibilidad.	50
	Análisis costo/beneficio para selección de tecnología o medida operativa a implementar.	50
Implementación de medidas	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años	200
	Innovación: adopción de nuevas tecnologías y/o soluciones operativas novedosas.	100
Monitoreo y seguimiento	Monitoreo de medidas implementadas.	50
	Evaluación de resultados	50
Resultados	Beneficios energéticos.	100
	Impactos en el medio ambiente y sociedad.	50
Total		1000

POSTULACIÓN



Las empresas interesadas en postularse al Premio deben presentar la siguiente información:

- 1) Formulario de postulación completo según el Anexo 1 – Postulación y Fichas Técnicas.
- 2) Declaración Jurada del postulante completa y firmada por el representante de la empresa.
- 3) Certificado Notarial acreditando vigencia de la sociedad y representación legal de quién firma la declaración jurada.
- 4) Fotocopia de Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes.
- 5) Ficha Técnica de la/s medida/s implementada/s y presentada/s al Premio, según el Anexo 1 – Postulación y Fichas Técnicas.
- 6) Informe de Acciones y Resultados, según el Anexo 2.
- 7) Documentación que respalde la información presentada en las Fichas Técnicas y el Informe de Acciones y Resultados.
- 8) Logo de la empresa/institución y 3 fotos de buena calidad (300 dpi), una de la fachada y 2 de los proyectos de eficiencia energética implementados presentados al Premio.

Los anexos se descargan de los sitios web **www.eficiencianergetica.gub.uy** o **www.dne.gub.uy**

Los documentos deben entregarse en formato digital (CD, DVD, pendrive) en la recepción del MIEM en Sarandí 620 o enviarse por mail a **daee@dne.miem.gub.uy** (máxima capacidad por mail 5 Mb).

NOTA IMPORTANTE: a fin de que el Comité Organizador y Evaluador disponga de información clara y concisa, complete los formularios en forma sucinta y precisa (apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la respectiva explicación) y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada. La presentación confusa de la información podrá influir en la evaluación final de los proyectos